

Núm. 231

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 24 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 57709

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45494 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

- 1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 190/2010, del concursado GRUPO DE GESTION NOVA TERRA, S.L., CIF: B-82517640 por auto de fecha 19/9/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056399-1